



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Noviembre del 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.614/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 10 de Noviembre de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 108/2015, denominada "**Adquisición Vehículos para Traslado Alumnos Escuela Los Algarrobos Coanil, Alto Hospicio**", ID 3447-269-LQ15; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Apróbase** las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 108/2015, denominada "**Adquisición Vehículos para Traslado Alumnos Escuela Los Algarrobos Coanil, Alto Hospicio**", ID 3447-269-LQ15.

2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N° 108/2015, denominada "**Adquisición Vehículos para Traslado Alumnos Escuela Los Algarrobos Coanil, Alto Hospicio**", ID 3447-269-LQ15, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Jueves, 12 de Noviembre de 2015.
Inicio Consultas	:	Jueves, 12 de Noviembre de 2015, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Lunes, 16 de Noviembre de 2015, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Martes, 17 de Noviembre de 2015, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Lunes, 30 de Noviembre de 2015, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Lunes, 30 de Noviembre de 2015, a las 15:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Cesar Villanueva Vega** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, don **Gonzalo Vidal Salinas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.614/2015)

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6**, para el caso de la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica; y

- A nombre del **Gobierno Regional de Tarapacá, RUT. 72.223.100-7**, para el caso de la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", acompañado a ésta el respectivo Certificado Bancario de Autenticidad.

- La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser emitida por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Silvana Videla Alday, correo electrónico svidela@mahocl.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal